



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 19 de Agosto del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro de padres y apoderados colegio Domingo Eyzaguirre
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 02 de 10 del año 2025
Horario: 12 hrs hasta los 15³⁰/₁₁
Lugar y Dirección: Colegio Domingo Eyzaguirre
Fontecillo #107

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de padres y apoderados colegio Domingo Eyzaguirre

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
<u>1 Roso Barrios Barrios</u>		<u>[Firma]</u>
<u>2 Paulina Jatica Peña</u>		<u>[Firma]</u>
<u>3 Nelson Flores Vasquez</u>		<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

